

Nº de Orden	Polígono	Parcela	Propietario	Uso	Superficie parcela	Superficie expropiación dominio público viario	Superficie expropiación (reposición Vías Pecuarias)
12	5	19	Juan Olmo Pérez Belén, 6 PALMA DEL RÍO	Cultivo de algodón	--	1.226,24	876,74
13	5	18	Manuel Carmona Sobrino Sol, 21 PALMA DEL RÍO	Cultivo de naranjos	12.642	4.055,64	1.550,89
14	5	17	Antonia Ruiz Caballero PALMA DEL RÍO	Cultivo de maíz	10.875	2.326,58	197,09
15	5	16	Braulia Jiménez León Avda. Sta. Ana, 92 PALMA DEL RÍO	Cultivo de naranjos	11.000	562,50	0,00
16	5	27	Magdalena de la Linde Romero PALMA DEL RÍO	Cultivo de algodón	58.860	14.673,93	3.546,53
17	5	10	Agrícola El Lino, S.L. Ancha, 50 PALMA DEL RÍO	Cultivo de algodón	872.665	45.449,12	10.914,22
18	5	43	Pilar Calvo León Martínez Campos CB PALMA DEL RÍO	Cultivo de maíz	1.501.500	26.994,78	9.404,14
19	7	20	Emilio Díaz Pardal Almedinillas, 8 PALMA DEL RÍO	Cultivo de maíz	--	3.255,33	7.906,03
20	7	15	José M ^o Tejada Galvez Ancha, 26 PALMA DEL RÍO	Cultivo de naranjos	480.644	19.282,09	347,32
21	7	25	Juan Doménech Carreño Avda. Aulio Cornelio, 3 PALMA DEL RÍO	Cultivo de naranjos	--	872,34	327,84
22	7	21	Manuel Piña Espejo PALMA DEL RÍO	Cultivo de naranjos	3.500	2.009,90	0,00
23	7	22	Manuel Piña Espejo PALMA DEL RÍO	Cultivo de maíz	18.671,42	18.671,42	0,00
24	7	23	Manuel Herrera Sánchez Limón PALMA DEL RÍO	Cultivo de naranjos	--	6.562,21	0,00
25	7	35	Encarnación Sierra López Avda. Blas Infante PALMA DEL RÍO	Cultivo de algodón	--	5.417,79	0,00
26	7	36	Desconocido	Huerta de regadío	--	4.325,15	0,00

RESOLUCION de 21 de enero de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se somete a información pública expediente de expropiación forzosa.

Con fecha 18 de enero de 2005, esta Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes ordenó la iniciación del expediente de expropiación forzosa del trámite de información pública sobre la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados con motivo de la ejecución de las obras del proyecto Clave: 02-JA-1540-0.0-0.0-CS «Acceso al Hospital Comarcal de la Sierra de Segura desde la A-317. La Puerta de Segura. P.k. 0+200.

El mencionado proyecto fue aprobado el 23 de junio de 2004 y, de conformidad con los artículos 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y artículo 56 del Reglamento que la desarrolla de 26 de abril de 1957, y artículo 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, en relación con la disposición transitoria primera, «la aprobación implicará la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos correspondientes, así como la urgencia de la ocupación, todo ello a los fines de la expropiación de la ocupación temporal o la imposición o modificación de servidumbres, efectos que se extienden también a los bienes y derechos comprendidos en la ejecución de la infraestructura cartográfica para los replanteos y en las incidencias posteriores de las obras, habilitando, igualmente, para realizar otras actuaciones administrativas que sean necesarias en orden a la disponibilidad de los terrenos necesarios».

A la vista de cuanto antecede, esta Delegación Provincial en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en relación con las disposiciones orgánicas que conforma la estructura

y funcionamiento de la Consejería de Obras Públicas y Transportes y el Decreto 4/1985, de 8 de enero (BOJA de 12 de febrero de 1985).

Se acuerda iniciar el procedimiento de expropiación que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y Reglamento de desarrollo, respecto a los bienes y derechos afectados por el proyecto antes citado, publicar la relación de interesados, bienes y derechos afectados por la expropiación en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial (Servicio de Carreteras), Ayuntamiento de La Puerta de Segura (Jaén), en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia y diario «Jaén», valiendo como edicto respecto a posibles interesados no identificados, a titulares desconocidos o de ignorado paradero según lo previsto en el artículo 52.2 de la LEF y artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

A tal efecto se abre un período de información pública por una duración de quince días, a fin de que los interesados puedan formular por escrito ante esta Delegación Provincial (Servicio de Carreteras, calle Arquitecto Berges núm. 7-2.^a de Jaén), cuantas alegaciones sean convenientes a los solos efectos de subsanar errores que se hayan producido al relacionar los bienes objeto de la expropiación, que son los que a continuación se describen:

RELACION DE PROPIETARIOS

Núm. orden: 1 (8-937).

Propietario: Don Francisco Sánchez Bellón.

Cultivo: Labor.

Superficie a expropiar m²: 500.

Núm. orden: 2 (8-923).
 Propietarios: Don Rafael Prieto Nieves. Doña María Virtudes González Talón.
 Cultivo: Labor.
 Superficie a expropiar m²: 60.

Núm. orden: 3 (8-1040).
 Propietario: Oleofer, S.L.
 Cultivo: Entrada a la indus. Cerramiento metálico puerta acceso.
 Superficie a expropiar m²: 200.

Núm. orden: 4 (4-933).
 Propietario: Hormigones Orientales, S.L.
 Cultivo: Entrada a la indus. Cerramiento metálico. Puerta acceso.
 Superficie a expropiar m²: 210.

Jaén, 21 de enero de 2005.- El Delegado, Manuel López Jiménez.

RESOLUCION de 21 de enero de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se somete a información pública expediente de expropiación forzosa.

Con fecha 18 de enero de 2005, esta Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes ordenó la iniciación del expediente de expropiación forzosa del trámite de información pública sobre la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados con motivo de la ejecución de las obras del proyecto Clave: 02-JA-1538-0.0-0.0-CS «Intersección de acceso al Polígono Industrial de Santisteban del Puerto desde la A-312. Santisteban del Puerto. P.k. 50 + 000».

El mencionado proyecto fue aprobado el 23 de junio de 2004 y, de conformidad con el artículo 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y artículo 56 del Reglamento que la desarrolla de 26 de abril de 1957, y artículo 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, en relación con la disposición transitoria primera, «la aprobación implicará la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos correspondientes, así como la urgencia de la ocupación, todo ello a los fines de la expropiación de la ocupación temporal o la imposición o modificación de servidumbres, efectos que se extienden también a los bienes y derechos comprendidos en la ejecución de la infraestructura cartográfica para los replanteos y en las incidencias posteriores de las obras, habilitando, igualmente, para realizar otras actuaciones administrativas que sean necesarias en orden a la disponibilidad de los terrenos necesarios».

A la vista de cuanto antecede, esta Delegación Provincial en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en relación con las disposiciones orgánicas que conforman la estructura y funcionamiento de la Consejería de Obras Públicas y Transportes y el Decreto 4/1985, de 8 de enero (BOJA de 12 de febrero de 1985).

Se acuerda iniciar el procedimiento de expropiación que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y Reglamento de desarrollo, respecto a los bienes y derechos afectados por el proyecto antes citado, publicar la relación de interesados, bienes y derechos afectados por la expropiación en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial (Servicio de Carreteras), Ayuntamiento de Santisteban del Puerto (Jaén), en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia y Diario «Jaén», valiendo como edicto respecto a posibles interesados no identificados, a titulares desconocidos o de ignorado paradero según lo previsto en el artículo 52.2 de la LEF y artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

A tal efecto se abre un período de información pública por una duración de quince días, a fin de que los interesados puedan formular por escrito ante esta Delegación Provincial (Servicio de Carreteras, calle Arquitecto Berges núm. 7-2.^a de Jaén) cuantas alegaciones sean convenientes a los solos efectos de subsanar errores que se hayan producido al relacionar los bienes objeto de la expropiación, que son los que a continuación se describen.

RELACION DE PROPIETARIOS

NÚM. POLIGONO	PROPIETARIO	CULTIVO	SUPERFICIE A EXPROPIAR M2.
1 (16-241)	D. MARIANO JIMENEZ PASTOR	Labor	40
2 (16-240)	D ^a . MAGDALENA MORCILLO PASTOR	Labor	80
3 (16-239)	D ^a . MARA SALUD CASTRO VILLANUEVA	Labor	100
4 (16-235)	D. ANTONIO GONZALEZ CAMPOS	Labor	660
5 (16-234)	D. ALFONSO GALDON RUIZ	Labor	200
6 (16-183)	D ^a . MARCIANA CLAVIJO FERNANDEZ	Labor	180
7 (16-182)	D. JOSE ROA PEREA	Labor	180
8 (16-179)	D. IGNACIO FERNANDEZ ROA	Labor	160
9 (16-181)	D ^a . ANA NÚÑEZ MANJÓN	Labor	220
10(16-180)	D. NORBERTO TORRERO QUILES	Labor	160
11(16-114)	D. JUAN FRANCISCO LOPEZ ALAMO	Labor	160
12(16-113)	D. DIONISIO DEL POZO LLAVERO	Labor	140
13(16-112)	D. GONZALO GASCÓN MORANTE	Labor	180
14(16-111)	D ^a . ANGELA PARDO	Labor	160
15(19-10)	D. LÁZARO FERNÁNDEZ LOZANO	Labor	160
16(19-9)	AYUNTAMIENTO DE SANTISTEBAN	Labor	200
17(19-8)	D. JOAQUIN HIGUERAS FERNANDEZ	Labor	200

Jaén, 21 de enero de 2005.- El Delegado, Manuel López Jiménez.

ANUNCIO de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes.

Resueltos los recursos de alzada interpuestos contra las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que, intentada la notificación, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública en Anexo adjunto, la notificación de las resoluciones de los recursos de alzada, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Transportes (Maese Rodrigo, 1. Sevilla).

Contra las citadas Resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, de 13 de julio, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

De no haberse efectuado el abono de la correspondiente sanción podrá hacerse efectiva voluntariamente en el plazo de 15 días a partir del siguiente al de la presente publicación. Transcurrido dicho plazo, se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sirviendo la presente de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto en el artículo 95 de dicha norma.

Sevilla, 20 de enero de 2005.- El Director General, Rafael Candau Rámila.